CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA QUE EL ACCESO A LAS PLAYAS DEL PAÍS SEA INCLUSIVO PARA TODAS LAS PERSONAS, SOBRE TODO AQUELLAS QUE CUENTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (EXP. 4392).

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 81 numeral 2, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Presente dictamen en **Sentido Positivo con Modificaciones**, al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

I.- En sesión ordinaria celebrada por la H. Cámara de Diputados el día 29 de octubre de 2019, la Diputada Mónica Almeida López, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a realizar las gestiones para que el acceso a las playas del país sea inclusivo para todas las personas, sobre todo aquellas que cuentan con alguna discapacidad.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA QUE EL ACCESO A LAS PLAYAS DEL PAÍS SEA INCLUSIVO PARA TODAS LAS PERSONAS, SOBRE TODO AQUELLAS QUE CUENTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (EXP. 4392).

- II.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la Proposición, con expediente número 4392, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la H. Cámara de Diputados, recibiendo dicho documento el 30 de octubre de 2019, para su dictamen.
- III.- La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en ejercicio de sus funciones, procedió al análisis y discusión de la propuesta, para emitir el siguiente dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones, a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a I Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a realizar las gestiones para que el acceso a las playas del país sea inclusivo para todas las personas, sobre todo aquellas que cuentan con alguna discapacidad.

Contenido de la Proposición:

La Proposición promueve la eliminación de barreras físicas que existen entre las personas con discapacidad y los centros de recreación, como lo son las Playas por lo que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a efecto que en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, realice gestiones que dentro de sus facultades estime pertinentes y suficientes para que el acceso a las playas del país sea inclusivo para todas las personas, sobre todo aquellas que cuenten con alguna discapacidad, y asimismo se emitan las medidas cautelares y acciones jurídicas para garantizar que esto ocurra.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA QUE EL ACCESO A LAS PLAYAS DEL PAÍS SEA INCLUSIVO PARA TODAS LAS PERSONAS, SOBRE TODO AQUELLAS QUE CUENTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (EXP. 4392).

Consideraciones:

La propuesta de la Diputada Mónica Almeida López expone que, "la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), [...] tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Es por ello que debemos modificar nuestra cultura de percepción de las personas con discapacidad en virtud de que poseen los mismos derechos que cualquier persona, iniciando con el Estado, sus políticas públicas y sus acciones en concreto, por lo que todos debemos propiciar su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás".1

En el mismo acuerdo de la Convención se aprecia el Capítulo: "Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte", donde el Artículo 30 a la letra dice:

- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad:
 - c) Tengan acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales tales como teatros, museos, cines, bibliotecas y **servicios turísticos**

¹ 1 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/08-sociedad-in cluyente.pdf



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA QUE EL ACCESO A LAS PLAYAS DEL PAÍS SEA INCLUSIVO PARA TODAS LAS PERSONAS, SOBRE TODO AQUELLAS QUE CUENTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (EXP. 4392).

y, en la medida de lo posible, tengan acceso a monumentos y lugares de importancia cultural nacional.

- 5. A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:
 - b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;
 - c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;
 - d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar:
 - e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA QUE EL ACCESO A LAS PLAYAS DEL PAÍS SEA INCLUSIVO PARA TODAS LAS PERSONAS, SOBRE TODO AQUELLAS QUE CUENTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (EXP. 4392).

En ese sentido la Convención soporta la preocupación de la Legisladora cuando promueve el esparcimiento de Playas que contemplen la inclusión para las personas con discapacidad.

En México existen playas que se encuentran a la vanguardia por aplicar medidas que ayudan a la inclusión de personas con discapacidad, incluidas las personas de movilidad nula o reducida, estas playas son:

- 1.- Jalisco: Cuastecomates, Municipio de Cihuatlán.
- 2.- Quintana Roo: Playa Las Perlas, Cancún.
- 3.- Quintana Roo: Playa del Carmen.
- 4 Guerrero: Playa Bahías de Papanoa, Municipio de Tecpan de Galeana.
- 5.- Oaxaca: Playa La Entrega, Huatulco.
- 6.- Tamaulipas: Playa Miramar, Ciudad Madero.
- 7.- Sonora: Bahía de Kino, Hermosillo.
- 8.- Campeche: Playa Bonita, Municipio de Campeche.
- 9.- Campeche: Playa Puntilla, Municipio de Carmen.

Si bien es cierto, "Estos vacíos contravienen la Constitución Política Federal la cual establece en su artículo 27,7 así como la fracción I del artículo 7o. de la Ley General de Bienes Nacionales que establece que las playas son bienes públicos para el provecho de todos los mexicanos" y solicita que la CNDH dentro de su competencia y de manera coordinada, realice gestiones que dentro de sus facultades estime pertinentes y suficientes para que el acceso a las playas sea inclusivo para todas las personas, sobre todo aquellas con alguna discapacidad.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA QUE EL ACCESO A LAS PLAYAS DEL PAÍS SEA INCLUSIVO PARA TODAS LAS PERSONAS, SOBRE TODO AQUELLAS QUE CUENTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (EXP. 4392).

Sin embargo, en el Título II, "Integración de la Comisión Nacional de Derechos Humanos"; Capitulo I. "De la Integración y Facultades de la Comisión Nacional"; en su Artículo 5º y 6º menciona que:

Artículo 5o.- La Comisión Nacional se integrará con un Presidente, una Secretaría Ejecutiva, Visitadores Generales así como el número de visitadores adjuntos y personal profesional, técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones.

La Comisión Nacional para el mejor desempeño de sus responsabilidades contará con un Consejo.

Artículo 6o.- La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Recibir quejas de presuntas viólaciones a derechos humanos;
- II.- Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:
- a) Por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal;
- b) Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente en tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas;

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LEGISTATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA QUE EL ACCESO A LAS PLAYAS DEL PAÍS SEA INCLUSIVO PARA TODAS LAS PERSONAS, SOBRE TODO AQUELLAS QUE CUENTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (EXP. 4392).

III.- Formular recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV.- Conocer y decidir en última instancia las inconformidades que se presenten respecto de las recomendaciones y acuerdos de los organismos de derechos humanos de las Entidades Federativas a que se refiere el citado artículo 102, apartado B, de la Constitución Política;

V.- Conocer y decidir en última instancia las inconformidades por omisiones en que incurran los organismos de derechos humanos a que se refiere la fracción anterior, y por insuficiencia en el cumplimiento de las recomendaciones de éstos por parte de las autoridades locales, en los términos señalados por esta ley;

VI.- Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita;

VII.- Impulsar la observancia de los derechos humanos en el país;

VIII.- Proponer a las diversas autoridades del país, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional redunden en una mejor protección de los derechos humanos;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA QUE EL ACCESO A LAS PLAYAS DEL PAÍS SEA INCLUSIVO PARA TODAS LAS PERSONAS, SOBRE TODO AQUELLAS QUE CUENTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (EXP. 4392).

IX.- Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional;

X.- Expedir su Reglamento Interno;

XI.- Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos;

XI Bis.- Presidir y garantizar el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Mecanismo Nacional de Prevención, en términos de lo establecido en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

XII. Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema de reinserción social del país mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que éstos guarden.

En dicho diagnóstico deberán incluirse, además de las evaluaciones que la Comisión pondere, datos estadísticos sobre el número, las causas y efectos de los homicidios, así como de las riñas, motines, desórdenes, abusos y quejas documentadas que sucedan en las prisiones, centros de detención y retención federales y locales.

El diagnóstico se hará del conocimiento de las dependencias federales y locales competentes en la materia para que éstas elaboren, considerando las opiniones de la Comisión, las políticas públicas tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los internos;

CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA QUE EL ACCESO A LAS PLAYAS DEL PAÍS SEA INCLUSIVO PARA TODAS LAS PERSONAS, SOBRE TODO AQUELLAS QUE CUENTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (EXP. 4392).

XIII.- Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos;

XIV.- Proponer al Ejecutivo Federal, en los términos de la legislación aplicable, la suscripción de convenios o acuerdos internacionales en materia de derechos humanos;

XIV Bis.- La observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

XV. Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el Gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas, y

XVI. Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos legales.

Como podemos observar, la Fracción XIII puede coadyuvar en la realización de gestiones dentro de sus facultades. No obstante, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables encontró que el cauce de esta problemática se encuentra asentada en la Ley General de Turismo, cuando se estipula en el Artículo 2º que dice:

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA QUE EL ACCESO A LAS PLAYAS DEL PAÍS SEA INCLUSIVO PARA TODAS LAS PERSONAS, SOBRE TODO AQUELLAS QUE CUENTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (EXP. 4392).

VI. Facilitar a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística, así como su participación dentro de los programas de turismo accesible;

Asimismo, se localiza en el Artículo 7º que menciona:

Artículo 7. Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:

XI. Colaborar con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el desarrollo de programas de fomento al empleo turístico, así como de capacitación y profesionalización de la actividad turística, incorporando a las personas con discapacidad;

Además, contempla un Capítulo IV denominado "Del Turismo Accesible" que asegura lo siguiente:

Artículo 18. La Secretaría, con el apoyo y en coordinación de las dependencias y entidades competentes, promoverá la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a la población con alguna discapacidad.

Artículo 19. Los prestadores de servicios turísticos deberán proveer lo necesario para que las personas con discapacidad cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.

páq. 10



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA QUE EL ACCESO A LAS PLAYAS DEL PAÍS SEA INCLUSIVO PARA TODAS LAS PERSONAS, SOBRE TODO AQUELLAS QUE CUENTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (EXP. 4392).

La misma obligación tendrán las autoridades respecto de los sitios culturales con afluencia turística.

La Secretaría, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, supervisarán que lo dispuesto en este capítulo se cumpla.

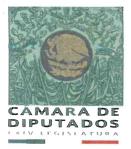
Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera pertinente exhortar a la Secretaría de Turismo para que en el ámbito de sus atribuciones promueva la implementación de Programas que contribuyan a la creación de Playas Incluyentes

Punto de Acuerdo:

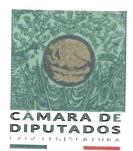
Único. La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que realice gestiones que, dentro de sus facultades estime pertinentes y suficientes, para promover el acceso a las playas del país sea inclusivo para todas las personas, sobre todo aquellas que cuenten con alguna discapacidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2019.

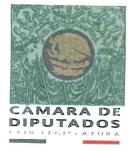
La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.



Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
Martha Garay Cadena Presidente PRI (K-385)	or Geen		
Ma. de Jesus García Guardado Secretaria MORENA (L-445)	the suplease flor		
Delfino López Aparicio Secretario MORENA (G-233)	.D.w		
Virginia Merino García Secretaria MORENA (J-347)			
Claudia Tello Espinosa Secretaria MORENA (K-388)			
Cecilia Anunciación Patrón Laviada Secretaria PAN (F-161)			



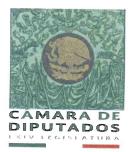
	Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
66	María Ester Alonzo Morales	m & glouph		
	Secretaria PRI (K-384)	J 8		
	Dionicia Vázquez García			
	Secretaria PT (H-283)	Some of		
	Dulce María Méndez De la Luz Dauzón			
	Secretaria MC (F-172)			
	María Isabel Alfaro Morales	W. Jamestoll.		
	Integrante MORENA (B-045)	N. Zam.		
9	Reyna Celeste Ascencio Ortega	Pl-li		
	Integrante MORENA (K-400)	a spent		
	Laura Barrera Fortoul	1		
	Integrante PRI (J-343)	()		



	Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
9	Maria del Carmen Bautista Peláez Integrante	Ju.		
	MORENA (H-261)	9		
1	Olga Juliana Elizondo Guerra			
	Integrante PES (F-195)			
68	Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas	Legion		
A SOL	Integrante PAN (D-083)			
	José Luis García Duque Integrante PES (H-277)			
	Marco Antonio González Reyes	Data C.		
	Integrante MORENA (G-228)			
3	Agustín Reynaldo Huerta González Integrante			
	MORENA (C-072)			



	Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
	Emeteria Claudia Martínez Aguilar			
	Integrante MORENA (L-426)	Ar.		
60	Guadalupe Ramos Sotelo			
	Integrante MORENA (J-353)			
96	Emmanuel Reyes Carmona			·
No.	Integrante PRD (K-382)			
6	Martha Robles Ortiz	20011-00		
	Integrante MORENA (F-189)	A STORY		
	Martha Romo Cuéllar	100		
	Integrante PAN (F-164)			
9	Anita Sánchez Castro Integrante	A MARIE AND A MARI		
	MORENA (J-358)			



	Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
9.0	Verónica María Sobrado Rodríguez			
	Integrante PAN (E-123)			
6	Merary Villegas Sánchez	Miller S.		
	Integrante MORENA (J-361)	Many		